



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC1901A00008141

Este Certificado sustituye al Certificado número :1901C00352

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **19DOM00378A01R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROPARCER-142** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **RM186118**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

MIDEA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: MME081107RE9

Nombre genérico: **ACONDICIONADOR DE AIRE**
Tipo(s): **DIVIDIDO**
Subtipo(s): **NINGUNO**
Marca(s): **MIDEA**
Categoría: **NUEVO**
Esquema: **ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN FÁBRICA O BODEGA**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **MIDEA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
RFC: MME081107RE9
Domicilio fiscal: **AV. EUGENIO GARZA SADA No. 3820 INT. 402, COL. MAS PALOMAS (VALLE DE SANTIAGO), MUN. MONTERREY , C.P. 64780, NUEVO LEÓN**
Bodega(s): **AV. EUGENIO GARZA SADA No. 3820 INT. 402, COL. MAS PALOMAS (VALLE DE SANTIAGO) MUN. MONTERREY , C.P. 64780, NUEVO LEÓN**
País(es) de origen: **CHINA**
País(es) de procedencia: **CHINA**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 84151001; ANC1901A00008141**
Modelo(s): **MAS12H1FSP, MAS12C1FSP, Seguido o NO de: Cualquier Letra de la A a la Z. MAS12C1FSC, MAS12H1FSC, MAS12C1FSR, MAS12H1FSR**
Especificaciones:
115 V~ 60 Hz FRIO: 1 300 W 11,3 A CALOR: 1 220 W 10,6 A
115 V~ 60 Hz FRIO: 1 300 W 11,3 A
115 V~ 60 Hz FRIO: 1 250 W 11,5 A
(Especificaciones según modelo)



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901A00008141

Este Certificado sustituye al Certificado número :1901C00352

Página 2 de 4

De conformidad con la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-521/2-40-ANCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de mayo de 2015, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día 7 de junio de 2019, con vigencia hasta el día 6 de mayo de 2020, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Elaboró:AAML

Supervisó:IHV



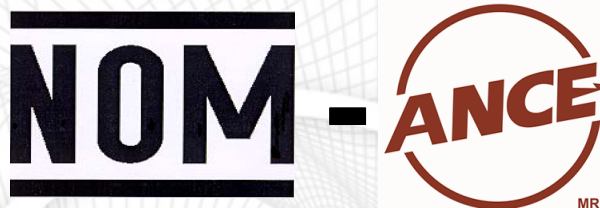
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901A00008141

Este Certificado sustituye al Certificado número :1901C00352

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta última, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
 - a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
 - b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
 - c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
 - d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
 - e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
 - f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
 - g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 102 de su reglamento.
 - h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
 - i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
 - j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
 - k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - l) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901A00008141

Este Certificado sustituye al Certificado número :1901C00352

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19DOM00378A01R00|24183|9995|07/06/2019 04:27:27 p.
m.|GKJmdaxc1zElgf7zKMfMOghICQJ0j9WwmzbtnGg2vI6Bg-|s|-FeKcwNYwvRLDyL4cV8vWBOOnJ-|s|-ZsabITGGJzeOP3xS8mx
60-|m|-Z1eN0InQQdOqOpjRDM0b8hi7T5I0Xd4m4-|s|-
-|s|-LlxYjWZ-|m|-ZAiDEHQqwo98MWI0GTiF2I05LWPgFFliF5-|m|-GVaspN2UUrRiL7DbQYqNxCRSDnE-|d|-MC7zn-|m|-IGgQ
WPynjjB3M0bfaovAUqxAaehzmNy1FuQue65NO100U0M08x7E9pzFQ03Zxbx8HqX-|m|-d2HGPW9bdUrvkkXcljwY-|m|-VVFUlm
YtZReeKVey61wTAFvOpnpzIPHMvP-|m|-Tppu6SqNwUsAGd7FIX98YQGpHPWW80-|m|-I5LTQUu29ySriFjsiOQ2IG0PBTfzVIPv
3xdljf-|d|-lMuZeb-|s|-1hs4H-|m|-ry-|m|-jexkBdYorNUt5r7BYf92VTbol96umDf0CWIAybUjyLfhSruDEW9FSq6b1dPjrA7YVYDatFg
mup2e8TdB3UFIJAKK8It1bTziXT-|s|-IQb9-|m|-2GOGww7T5sBqhdjtaOrDN9GX-|s|-bQjqd-|s|-K94dGv3x12YrzhgAhOy1kxotK-|s|-
-ci89GdCRM8H62M8T3C4CgQ0-|d|-hBsfFluV-|s|-EwKz-|m|-5t6a812WCTx9wbJsOgeo0IBtL3Ze6OqNvHbcg7dB-|m|-eScvRXS
1ZM5R8TvKfgWdEG282SAIBmPpMDO7Ku9LL2ldyRvVTgvFT4pkJ-|s|-8-|m|-zcc08H5oo5oVcV98TLWz1HBgnNJ2HuAUaYnR
KhNFPrJpeOxnQExA2Lq2F9-|s|-
-|m|-QJszqAXKYWQvKjwDTLc6Nt0-|d|-sLW-|m|-ZG0eYmAhnVC3q64pkWrmY0sKXI9Vgo8-|m|-cPHeLZafV-|m|-P5Tf1yByBZ1m
le3dk4H1q-|s|-Y3K6AE-|s|-EBHHPw-|s|-PZ3sjMXTXndQLjzd7UYnJgoAcudeBMh3YlfpPCEv1QS3CJ34KozgWIR9aJ3mVW
Tly38oS5dJ7hgQMNqsjmsw2zaDomnC9YIzXDTBD1nS-|m|-I5qXNVPF-|s|-f-|rqm|-



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901A00007234

Este Certificado sustituye al Certificado número :201801C10807

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **19DOM07862A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROPARCER-106** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **RM231017**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **MIDEA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

RFC: MME081107RE9

Nombre genérico: **ACONDICIONADOR DE AIRE**
Tipo(s): **DIVIDIDO**
Subtipo(s): **MINI-SPLIT**
Marca(s): **MIDEA**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **MIDEA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
RFC: MME081107RE9
Bodega: **AV. EUGENIO GARZA SADA No. 3820 INT. 402, COL. MAS PALOMAS (VALLE DE SANTIAGO) MUN. MONTERREY, C.P. 64780, NUEVO LEÓN**
País(es) de origen: **CHINA**
País(es) de procedencia: **CHINA**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 84151001; ANC1901A00007234**
Modelo(s): **MAS12H1FSP, MAS12C1FSP, Seguido o NO de: Cualquier Letra de la A a la Z., MAS12C1FSC, MAS12H1FSC, MAS12C1FSR, MAS12H1FSR, MAS12C1FSC, MAS12H1FSC.**
Especificaciones: **Resultados obtenidos para el modelo evaluado**
Modelo:
Sistema: MAS12H1FSP
Efecto neto de enfriamiento: (pruebas): 3 408,44 W

Etiqueta de eficiencia energética:
Relación de Eficiencia Energética (REE) Wt/We
REE norma: 2,72
REE aparato: 2,84
Ahorro de energía: 4,41 %



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901A00007234

Este Certificado sustituye al Certificado número :201801C10807

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma **NOM-023-ENER-2010**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **20 de diciembre de 2010**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **06 de junio de 2019**, con vigencia hasta el día **12 de noviembre de 2019**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:RMG



Supervisó:IHV



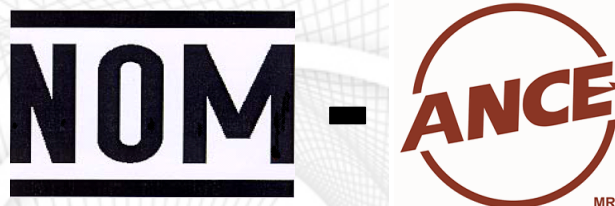
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901A00007234

Este Certificado sustituye al Certificado número :201801C10807

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901A00007234

Este Certificado sustituye al Certificado número :201801C10807

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19DOM07862A00R00|13220|21765|27/06/2019 09:25:42 p. m.|X-|s|-Jy7r-|m|-
-|s|-PHgMCTsu-|s|-wvNduT4TzjbkM0-|m|-eRpxv5LHZCVb256IBC4wIXXd2az0HBjrYoMJJ8zkdskLe8fC8O80AscLaXV9AkAb
5YrXgbKpj56iv4-|m|-8Ts-|m|-MTEHWTvh4PCR1-|s|-b8rrnvWIWfa-|s|-xvsZM95j-|m|-oz4B09IAyOjM31SF2R-|m|-eqQxQHm-|s|-
SwqxLVnskclM-|m|-QzH-|s|-ZqXC-|d|-GluKq9dB2oxKyOhXeLuLJHTOnjS9jwaGLmVYTHGjxlvlMC-|s|-6s-|s|-c0zAceu5StHP1pA
sBNIlibSjWOZRMz0HzC2KyzJTauirH34DCBq1saKL14hRtaALhbVKKIFUXWypemyfmgO8tRZvN1J4Odsn21d6zDqwr7w
SDFNFCawjrOQPXLyKAjyZglzQqPU-|s|-ZiwDfHYIYJ-|d|-d4X2eNuGHObCfdtDdlwFXyXm4lIFBU4mF67ajnGYqKorrYg226YLDU
yjUwC1-|s|-3YALg8kOXITLyyD3fzrauJqX5b1UHn79DopAveZ8EHbd5WGFdn5qX5nTRVhZJeWa23HD7yYxUQVrNR6B1XI-|s|-t
ADokIAAShIB0SbG1YhYsDwBxYiA-|m|-e8D9XK2v9NZ4Rze3cot6-|m|-AR2bA-|d|-B2gzSWV4T-|s|-3kcYEdkNzNsh0BC3vS1dXL
WhzJax2WuO35ynxFS4-|m|-KNAHih-|s|-RwQeUiVmo4oUmMc4sWqhSUS99SQb9NikXjB64X0m3-|s|-5f24TuPxlnIJ0ZcAJbH2
wDm719VLIs3AEvNossmb1wbIBQ3H6jebnVifWEotVgV-|s|-msZuz8byzvGdUdG0VIK0IO1b2l-|m|-94vKWvc8O-|d|-YkD2ZLR82
gl1IIZ52V6R39Zm5Xg6j-|s|-IVNLbh7hFhGeL-|m|-5CxfPP-|s|-pGgf6akALe5kuhi3tqAYb3eA2aJBE223n-|m|-19V1sr3-|s|-JadCa
PNSrzZNNuc-|m|-DiZcEY5KI47olrJoTHdthOD9BzQuDGI67qeqfV2ttZ-|m|-75G8xiqacqY1BhY5jXEOAABs-|m|-BklqhTUQONXH
8ml0nncadj-|rqm|-

